



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Ley Nacional n° 25.431, establece el 15 de octubre de cada año como el día de la Mujer Rural. Posteriormente en nuestra provincia a través de una iniciativa parlamentaria de las legisladoras mandato cumplido Amanda Isidori, Delia Dieterle y María Inés García se realiza una adhesión a la mencionada norma nacional que se incorpora a Ley D n° 2259.

El día 18 de diciembre del año 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el Día Internacional de las Mujeres Rurales. El propósito es reconocer a las mujeres rurales por su contribución en el desarrollo rural y agrícola, la erradicación de la pobreza y la mejora en la seguridad alimentaria.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) hace un llamado a los estados miembros a mejorar las condiciones de estas mujeres, atendiendo sus necesidades, con políticas públicas que permitan empoderarlas en el ámbito social, económico y político.

Muchas de las mujeres rurales de nuestra provincia son jefas de hogar, se encargan de la manutención de sus familias y realizan el duro trabajo de campo, ya sea arando la tierra, cosechando o dedicándose a la cría de animales.

Generalmente tienen menos oportunidades que los hombres que desarrollan las mismas tareas y más aún si comparamos con las mujeres que viven en el ámbito urbano.

Es de extrema justicia, que haya un día donde se visibilice su accionar, ya sea en el campo social, productivo y económico.

En muchos casos son mujeres que producen alimentos para sus familias, pero también para sus comunidades, con lo que ello implica, desde el punto de vista económico y productivo.

Visibilizar este día significa apoyarlas, acompañarlas en sus demandas y crear políticas destinadas a mejorar su situación en todos los ámbitos.

Por ello;

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural y económico, los actos que se realicen en el ámbito de la provincia de Río Negro, con motivo de conmemorarse el 15 de octubre del año 2023, como cada año, el Día Internacional de la Mujer Rural.

Artículo 2°.- De forma.